



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-002447

Res. 3570/2022

Montevideo, 28 de junio de 2022.

VISTO: La nota elevada por la Dirección Técnica de Gestión Educativa, solicitando la aprobación del perfil y la realización de un Llamado interno, para integrar un registro de interesados en cumplir funciones de Coordinador de Bibliotecas, en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, con 20 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que en estos obrados lucen el Perfil, las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el Perfil, las Bases del Llamado y Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero 2009 Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

- 1) Autorizar la realización de un Llamado interno, para integrar un registro de interesados en cumplir funciones de Coordinador de Bibliotecas, en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, con 20 horas semanales de labor.
- 2) Aprobar el perfil de Coordinador de Bibliotecas y las siguientes Bases para el Llamado.

PERFIL

I) OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICO DEL CARGO:

OBJETIVO GENERAL:

Tiene por objetivo aunar esfuerzos para diseñar, implementar y monitorear las tareas de la DGETP y actividades de los centros de información de la red de bibliotecas de la DGETP. Disponiendo de los escenarios de participación, el encuentro permanente y el trabajo mancomunado de las bibliotecas en pro de lograr dar un servicio de excelencia para toda la comunidad educativa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Mejorar los servicios de las Bibliotecas dependientes de la DGETP de todo el país.
- Mantener una interrelación técnica y profesional que permita afirmar y continuar la optimización de nuestros recursos.
- Uniformizar procedimientos de gestión en lo referente al tratamiento de la información, distinguiendo entre tareas profesionales y no profesionales avaladas por la Facultad de Información y Comunicación UdelaR.

II) RELACIONES:

Depende de:	Dirección Técnica de Gestión Educativa
Supervisa a:	Bibliotecólogos que integran la red de bibliotecas de la DGETP.
Coordina con:	<ul style="list-style-type: none"> - Autoridades - Inspecciones Regionales y temáticas - Direcciones Escolares - Bibliotecólogos - Informáticos relacionados al Software Integral de Gestión de Bibliotecas PMB y Red de Bibliotecas de la DGETP. - UdelaR y otras Instituciones educativas donde se pueda crear alianzas - Otros actores de la ANEP
Participación en actividades	Representación institucional interna y con organismos afines a la educación.

III) FORMACIÓN ACADÉMICA

Ser Licenciado en Bibliotecología egresado de la Facultad de Información y Comunicación.

IV) TAREAS:

- Coordinar las bibliotecas que integran la red de la DGETP y dar respuesta a las necesidades que surgen de ellas.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

- Participar en la selección de adquisiciones bibliográficas para la actualización de los materiales de las bibliotecas existentes, así como también en la compra para proveer los nuevos centros de información que se generen.
- Coordinar y centralizar las actividades de fomento de lectura, y todos aquellos proyectos desarrollados desde las Bibliotecas.
- Organizar y preparar cursos y talleres.
- Supervisar que las bibliotecas ofrezcan buen servicio: monitorear el trabajo técnico y generar tareas centralizadas de los catálogos.
- Mantener contacto e interactuar con la Red de Bibliotecas de la ANEP.
- Brindar y Promover apoyo técnico en las actividades culturales de la Dirección.
- Impulsar la actualización y formación de los profesionales que integran la red por ejemplo generando alianzas con la UdelaR.
- Gestionar recursos y apoyos diversos en beneficio de las bibliotecas.
- Acudir a diferentes capacitaciones periódicas.
- Organizar reuniones de acercamiento entre los diversos profesionales de la Red de Bibliotecas.
- Realizar las actividades que el director o jefe inmediato le asigne para cumplir los objetivos del área.
- Participar en la actualización y mejoras del sistema de Gestión de Bibliotecas (PMB), del sitio web y de las redes sociales perteneciente a la Red de Bibliotecas.
- Elaborar informes de funcionamiento y actividades de la red para presentar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa “Memoria Anual”.
- Inspeccionar y evaluar las bibliotecas que integran la red de DGETP.

V) NIVELES DE EXIGENCIA:

	Alto	Medio	Bajo
Complejidad de las tareas	X		
Autonomía requerida	X		
Responsabilidad de las acciones	X		
Pericia	X		

Complejidad de las tareas:

La tarea requiere perfil de adaptabilidad a la dinámica educativa en virtud de los cambios que se manifiesta, brindando respuesta inmediata a las necesidades detectadas a corto, mediano y largo plazo.

Autonomía requerida: Solvencia, idoneidad profesional y alto grado de autonomía en la metodología de trabajo.

Responsabilidad de las acciones: Alto grado de compromiso asumiendo las consecuencias por error u omisión con respecto a terceros y/o a la organización.

Pericia: Liderazgo, habilidades para el manejo adecuado de la comunicación asertiva, resolución de conflictos y trabajo en equipo.

Habilidades Personales	Habilidades Interpersonales
<ul style="list-style-type: none"> - Liderazgo. - Adaptabilidad y flexibilidad. - Empatía - Vocación. - Puntualidad y responsabilidad. - Comportamiento ético en su función. - Compromiso. - Orientación a resultados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad para trabajar en equipo. - Actitud colaborativa. - Actitud proactiva. - Buen relacionamiento, - Capacidad de negociación.

VI) AMBIENTE DE TRABAJO

El cargo se ubica en un ambiente adecuado, confortable y abierto a la recepción de los actores institucionales que lo requieran.

BASES

CARACTERÍSTICAS DE LA FUNCIÓN A PROVEER:



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Carga horaria: 20 horas semanales.

Remuneración: al 4to grado de Formación Docente.

Dependencia: Dirección Técnica de Gestión Educativa.

Supervisión: Bibliotecólogos que integran la red de Bibliotecas de la DGETP.

REQUISITOS EXCLUYENTES:

a) Ser Licenciado en Bibliotecología egresado de la Facultad de Información y Comunicación.

b) Ser funcionario de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.

Se debe acreditar ambos ítems “a” y “b”.

ETAPAS DEL LLAMADO:

El puntaje máximo del Llamado será de 220 puntos y constara de dos etapas que serán eliminatorias.

ETAPA 1:

Evaluación de méritos (máximo de 100 puntos y mínimo de 60 puntos).

a) Formación académica (Máximo 48 puntos).

- Título de grado en Formación en Educación (10 puntos).

- Títulos de posgrados (diplomaturas, especializaciones, maestría y doctorados vinculados a las diferentes dimensiones de la gestión educativa (20 puntos máximo).

- Títulos intermediarios universitarios o estudios universitarios incompletos, se valorará por porcentaje de asignaturas aprobadas (4 puntos máximo).

- Títulos terciarios no universitarios (4 puntos máximo).

- Otros cursos con evaluación vinculados a la gestión de bibliotecas de centros educativos (10 puntos máximo).

b) Experiencia Laboral (Máximo 40 puntos).

- Antigüedad en el Organismo (0,4 por año, máximo 25 años), total 10 puntos

máximo.

- Desempeño satisfactorio como Bibliotecólogo dentro de ANEP, total 30 puntos máximo.

Para asignar el puntaje correspondiente a este ítem, se considerará el promedio de las 3 últimas calificaciones. Al aspirante que obtenga el mayor puntaje, se le asignará 30 puntos, adjudicando por prorratio el resto de los puntajes.

c) Producción editada y académica (Máximo 12 puntos).

- Investigaciones en educación (4 puntos máximo).

- Publicaciones registradas (3 puntos máximo).

- Ponente en cursos o cursillos (2 puntos máximo).

- Desempeño académico en entidades públicas o privadas de nivel terciario (3 puntos máximo).

Deméritos: Registrados en los últimos 10 años (se restarán 15 puntos máximo).

- Observaciones, amonestaciones y apercibimientos (se restará hasta 5 puntos).

- Sumarios de los que resultaron con sanción (se restará hasta 10 puntos).

Todos los méritos serán evaluados por el mismo Tribunal, a efectos de garantizar unidad de criterio en las ponderaciones de los méritos.

ETAPA 2:

Propuesta de trabajo y defensa (Máximo 120 puntos, mínimo 70 puntos).

Esta etapa consiste en dos sub etapas. La no presentación a una de ellas implica la eliminación de aspirante.

Propuesta escrita (60 puntos máximos)

Los aspirantes presentarán, al momento de la inscripción, una propuesta escrita que tenga en cuenta los objetivos del Perfil de Coordinador de Biblioteca.

Dicha propuesta abarca aspectos como:

- Acciones para coordinar las Bibliotecas de los centros educativos de la



ANEP



UTU

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL**

Dirección General de Educación Técnica-Profesional

- Formulación de estrategia de fortalecimiento de la gestión de bibliotecas
- Uso de la misma por la Comunidad Educativa.
- Fortalecimiento del uso de instrumentos digitales para Bibliotecas.
- Planificación y organización de las actividades inherentes al cargo.
- Supervisión de las tareas de las Bibliotecas a nivel país

b) Dicha propuesta deberá cumplir con el siguiente formato:

- Fuente Arial 11
- Interlineado sencillo
- No más de 5 carillas
- Resumen
- Introducción
- Desarrollo
- Evaluación
- Bibliografía

Entrevista/Defensa – 60 puntos máximo.

En la entrevista/defensa el aspirante explicará su propuesta ante el Tribunal, fundamentará la misma y responderá las preguntas que el mismo formule, respecto a aspectos del rol funciones y competencias del cargo.

Se le otorgara un tiempo de hasta 15 minutos para exponer desde el rol de la Coordinación de Bibliotecas.

Hasta 10 minutos para responder preguntas del Tribunal.

Se valorará en la entrevista vigente los siguientes aspectos:

- Aplicación de la normativa vigente de la Administración Nacional de Educación Pública.
- Manejo fluido de la propuesta educativa de la Dirección General de Educación

Técnico-Profesional en todos los niveles y el nuevo organigrama institucional.

- Propuesta de trabajo contextualizada y en el marco del perfil del cargo y sus competencias.

- Pertinencia de las respuestas a las preguntas realizadas por el Tribunal.

Para acceder a la siguiente etapa de defensa/entrevista, se deberá alcanzar el puntaje mínimo requerido en la Etapa 1: Evaluación de méritos 60 puntos.

Para integrar la lista homologada de aspirantes se debe alcanzar un puntaje igual o superior a los dos mínimos (130 puntos) de las etapas del Llamado.

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado a Aspiraciones:

TITULARES:

Insp. Coordinadora Guadalupe BARRETO

Lic. Bib. Carla BORDOLI (DGEIP)

SUPLENTES:

Insp. Alicia SANTESTEVAN

Lic. Bib. Blanca ALCAIN

4) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el periodo comprendido entre el 04/07/2022 y el 15/07/2022, en el Programa Gestión de Recursos Humanos – Departamento de Gestión de Trámites, en la calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, Teléfono: 2411.17.66, en el horario de 10:00 a 17:00.

Al momento de la Inscripción los aspirantes deberán presentar:

a) Cédula de Identidad vigente (original y copia).

b) Credencial Cívica (original y copia).

c) Relación de Méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo estos los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.

Los méritos deberán ser presentados debidamente foliados y avalados con firma



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

del funcionario que tuvo a la vista el original. Serán precedidos por un índice, que se denominará “Relación de Méritos” y ordenados en los siguientes ítems:

a) Datos personales

b) Formación académica:

- Títulos y estudios.

- Posgrados y especializaciones

- Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.

c) Experiencia laboral en Docencia:

-En la ANEP

-Fuera de ANEP

d) Experiencia profesional en el área relacionada al Llamado.

e) Otros méritos.

Las inscripciones se realizarán mediante formulario suministrado por la oficina inscriptora. Dicho formulario, deberá ser completado por el aspirante en la totalidad de los ítems, siendo su responsabilidad la correcta escrituración del mismo.

Una vez realizada la inscripción el postulante no podrá agregar documentación alguna y la misma quedará en custodia de Sección Concursos.

No se admitirán inscripciones condicionales.

DISPOSICIONES VARIAS:

- Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al registro de aspirantes, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.

- La presentación de la respectiva postulación no otorga derecho al postulante a

ser contratado.

- En el caso que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por el reglamento que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, como a sus responsabilidades y derechos.

El orden resultante de las instancias de evaluación de este Llamado, tendrá una vigencia de 3 años a partir de la fecha de homologación.

5) En caso de acceder a la función, previo al ingreso deberá presentar:

- Control de Salud (Ex Carnet de Salud).
- Certificado de Antecedentes Judiciales (Ex Certificado de Buena Conducta).
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889).

Tal como establece el Artículo 4to. de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar



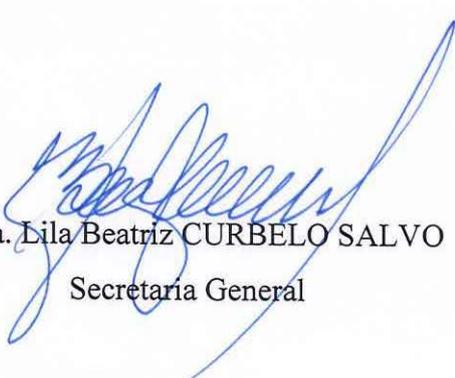
ANEP



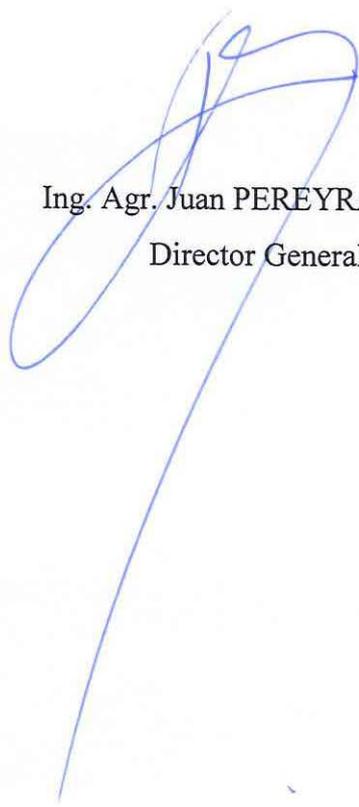
UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/kk